

FICHA 5

CIERRE DEL PROYECTO

1. EL CIERRE DEL PROYECTO

Una vez completada la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto, el Beneficiario Principal será responsable de la presentación del **Informe de Evolución Final** de la operación, que comprenderá la descripción pormenorizada de todas las actividades realizadas y servirá como comunicación oficial y efectiva de la conclusión del proyecto.

El Informe de Evolución Final acompaña a la certificación de operación final que implica el cierre de la operación. Ambos deben presentarse a través de Coopera 2020 en el **plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización** aprobada de la operación, tal y como se recoge en el Acuerdo AG-BP.

El plazo de 6 meses debe destinarse exclusivamente a la **preparación de los documentos de cierre** del proyecto. La fecha de finalización aprobada determina la fecha límite para la subvencionabilidad de los gastos del proyecto, de manera que todos los gastos deben haber sido realizados y efectivamente pagados dentro de la fecha de finalización aprobada¹.

1.1. CIERRE FÍSICO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El cierre físico de la operación implica la conclusión de todas las actividades y acciones previstas y la elaboración, como se indica al inicio de esta ficha, de un **Informe de Evolución Final** que ofrezca una visión global del impacto y la contribución real del proyecto a la mejora de la problemática abordada y a la consecución de los objetivos del programa y de las políticas comunitarias.

El Informe de Evolución Final del proyecto se elaborará por parte del BP² a partir del modelo disponible en la página web del Programa y formará parte de los documentos que acompañan a la certificación de operación final en Coopera 2020 y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- La descripción pormenorizada de las **actividades** realizadas, así como de los **productos y resultados** obtenidos a través de su ejecución.
- La contribución final del proyecto al marco de rendimiento del Programa a través de la ejecución de los **indicadores de productividad**.
- Las actividades llevadas a cabo en materia de **información, comunicación y visibilidad**.

¹ En las Normas de Subvencionabilidad (ficha general, apartado K) se establecen las únicas excepciones que se aplican en el momento de cierre del proyecto.

² Está previsto que el informe se elabore directamente en la aplicación. Cuando esta opción esté disponible, se comunicará a los BP.

- El **valor añadido** que aporta el proyecto y su contribución a la cooperación transfronteriza.
- La contribución del proyecto a la mejora de la problemática abordada.
- La descripción de las acciones desarrolladas para garantizar el respeto de los **principios horizontales y políticas comunitarias**.
- La descripción de los **problemas** surgidos y de las **medidas correctoras** adoptadas para solucionarlos.

El Informe de Evolución Final deberá ser **firmado por el BP**, quien se hará responsable también de que todos los beneficiarios que forman el partenariado muestren su conformidad con el documento.

Como se indica anteriormente, dicho informe forma parte de la documentación presentada en Coopera 2020 como parte de la certificación de operación final y se presentará en un plazo máximo de **6 meses** desde la fecha de finalización aprobada de la operación.

Durante la fase de análisis del Informe de Evolución Final, la SC podrá solicitar al BP información adicional de carácter aclaratorio sobre el documento.

1.2. CIERRE FINANCIERO

El cierre financiero de la operación implica la presentación de la **certificación de operación final**, que comprende los últimos gastos en los que los beneficiarios han incurrido durante la ejecución del proyecto.

Para poder presentar la CO final en el plazo de 6 meses desde la fecha de finalización del proyecto, los beneficiarios deben asegurar la grabación de los últimos gastos y su inclusión en una validación final con tiempo suficiente, considerando que la verificación y validación de dichos gastos por parte de las personas responsables del control de primer nivel puede demorarse hasta 3 meses (a contar desde la fecha de firma de la validación de gastos por parte del/a representante del BP).

Al igual que las CO intermedias, la CO final se elabora y se presenta a través de Coopera 2020, con la única diferencia de que debe marcarse como "final" en la aplicación³. Como se ha dicho anteriormente, se acompañará del Informe de evolución Final.

³ Llegado el momento, el BP deberá solicitar a la SC por correo electrónico que habilite este atributo de la CO final antes de que ésta sea firmada y presentada telemáticamente por el representante del BP.